

# PERIODICO OFICIAL



DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO  
 PRIMER SEMESTRE  
 LAS LEYES DECRETOS Y DÉMAS DISPOSICIONES  
 SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE  
 EN ESTE PERIODICO

**REGISTRO POSTAL****IMPRESOS  
AUTORIZADO POR SEPOMEX****PERMISO No. IM10 - 0008****DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO DEL EDO.****FALLO.-**

DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. 39065002-008-02, EXPEDIDO POR EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

PAG. 2

**SOLICITUD.-**

QUE ELEVA ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO EL C. TOMAS ZARATE MALDONADO, DEL MUNICIPIO DE GOMEZ PALACIO, DGO., PARA QUE SE LES OTORGUE SIETE CONCESIONES PARA PRESTAR SERVICIO PÚBLICO DE SITIO.

PAG. 3

**EDICTO.-**

EXPEDIDO POR EJ JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA C. LIC. CLAUDIA LETICIA MORENO DIAZ, EN CONTRA DE LA EMPRESA DURANGO APPAREL, S.A. DE C.V.

PAG. 4

**EDICTO.-**

EXPEDIDO POR EL JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS CC. LIC. GERARDO PARRA CARROLA, SERGIO A. VAZQUEZ CORRAL Y ANTONIO DIAZ SANTILLAN, EN CONTRA DE INTTEGRADORA FORESTAL, S.A. DE C.V.

PAG. 6

**ISCYTAC**

DE EXAMEN PROFESIONAL DE LICENCIADOS EN DISEÑO GRAFICO DE LOS SIGUIENTES:

- CLAUDIA ELIZABETH OLAYO CANTU
- LUIS RODRÍGUEZ LOBO
- NORMA LETICIA ESCALERA OROZCO

PAG. 8

PAG. 10

PAG. 12

**AVISO DE FALLO DE LICITACIÓN**  
**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**  
**Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública**

No. de licitación  
39065002-008-02

Fecha de emisión del fallo  
07/01/2003

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a
1	44	Camión Pick-Up	Vehículo	118,459.0000	5,212,196.0000	MENDIVIL MOTORS, S.A. DE C.V.
2	10	Camión Pick-Up 4X4	Vehículo	150,689.8500	1,506,898.5000	MENDIVIL MOTORS, S.A. DE C.V.
3	19	Motocicleta	Vehículo	35,000.0000	665,000.0000	VIVA MOTOS, S.A. DE C.V.
4	4	Motocicleta Enduro	Vehículo	32,500.0000	130,000.0000	VIVA MOTOS, S.A. DE C.V.

Durango, Durango, 07 de enero de 2003

L.E.A. GERMAN DYOSSA ROLDAN

SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Rúbrica

## DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES

ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. ANGEL SERGIO GUERRERO MIER, EL C. TOMÁS ZÁRATE MALDONADO, ORIGINARIO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO., PRESENTÓ SOLICITUD EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

“.....POR MEDIO DEL PRESENTE TENGO A BIEN SOLICITARLE LA AUTORIZACION PARA EL OTORGAMIENTO DE SIETE CONCESIONES PARA PRESTAR SERVICIO PÚBLICO DE SITIO, EN LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: GREGORIO A. GARCÍA, EJIDO EL COMPAZ, EJIDO EL RETOÑO, EJIDO BANCO NACIONAL, EJIDO CHIHUAHUITA VIEJO, EJIDO REFORMA Y EJIDO SANTOÑA. CON ESTA AUTORIZACIÓN SE VERÁN BENEFICIADOS LOS EJIDOS SOLICITANTES, QUE CARECEN DE LA POSIBILIDAD DE TRASLADARSE POR ESTE MEDIO DE TRANSPORTE A HOSPITALES, CENTROS COMERCIALES, ESCUELAS Y LOS DIFERENTES EJIDOS, ESPERANDO, SEÑOR GOBERNADOR, QUE NUESTRA SOLICITUD SEA DEBIDAMENTE AUTORIZADA...”

LO QUE SE PUBLICA EN ESTE PERIÓDICO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 97 DE LA LEY DE TRANSPORTES, CON EL OBJETO DE PERMITIR A TERCEROS QUE CONSIDEREN SE LESIONARIAN SUS INTERESES, INTERVENGAN EN DEFENSA DE LOS MISMOS.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 07 DE ENERO DE 2003



JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL  
DURANGO, DGO., MEX.  
EXP. No. 1028/2002

E D I C T O

DURANGO APPAREL, S.A. DE C.V.,

Por medio del presente edicto que se publicará por tres veces consecutivas, en el periódico **OFICIAL DEL ESTADO**, se le hace saber que en este Juzgado en el expediente arriba indicado, Juicio **MEDIOS PREPARATORIOS DE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por la C. LICENCIADA CLAUDIA LETICIA MORENO DIAZ, se dictó un auto con fecha diez de Diciembre del año próximo pasado, que a la letra dice: -----

Durango, Dgo., a diez de Diciembre del año dos mil dos.-----  
Agréguese a sus autos un escrito de la C. LICENCIADA CLAUDIA LETICIA MORENO DIAZ, como lo solicita, en atención a las razones que expone, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1070 del Código de Comercio y 122 fracción II del Código de Procedimientos Civil aplicado supletoriamente al de Comercio, citese a la empresa **DURANGO APPAREL, S.A. DE C.V.**, por conducto de su representante, por medio de edicto que se publicara por tres veces consecutivas en el Periódico **OFICIAL DEL ESTADO**, para que el día **VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO 2003 A LAS DIEZ HORAS**, comparezca a absolver posiciones que se le formulan en sobre cerrado exhibido; asimismo, tégasele autorizando a la persona que indica en su ocreso de cuenta para que en su nombre y representación reciba los edictos correspondientes.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Segundo de lo Mercantil, ante la C. Secretaria de acuerdos que autoriza y da fe.-----

Durango, Dgo., a catorce de Noviembre del año dos mil dos.-----  
A sus autos un escrito de la C. LICENCIADA CLAUDIA LETICIA MORENO DIAZ, con un Poder General para Pleitos y Cobranzas y dos copias simples del mismo, otorgado a su favor por la C. ROSA ILIANA CEPEDA ALVARADO, por medio del cual, da cumplimiento a la prevención que se le hizo por auto de fecha anterior; y como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2551, 2553, 2555 y demás relativos del Código Civil para el Distrito Federal, aplicado

supletoriamente al de Comercio, se le reconoce la personalidad con que comparece, por haberse acreditado con el mandato exhibido; en tal virtud, désele la intervención que le compete en el presente juicio con el carácter antes mencionado; al efecto se le tiene promoviendo **MEDIOS PREPARATORIOS DE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL** en contra de la empresa denominada **DURANGO APPAREL, S.A. DE C.V.**, por conducto de su Representante Legal; por concepto de adeudo de la renta de autobuses y taxis, por la cantidad de **QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUARENTA PESOS SETENTA Y CINCO CENTAVOS** con domicilio en **CARRETERA DURANGO-TORREON KM. 2.5 DE ESTA CIUDAD**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1162 y demás relativos del Código de Comercio reformado, tramítense los medios que promueve, formese cuaderno, registrese en el libro respectivo y citese a la empresa denominada **DURANGO APPAREL, S.A. DE C.V.**, por conducto de su representante Legal; para que el día **VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DIEZ HORAS**, comparezca a este Juzgado a absolver posiciones que se le formulan en sobre cerrado exhibido; corriendole, al efecto, traslado con las copias de la solicitud, debidamente selladas y coteadas; asimismo, previa copia certificada que se deje en autos, devuelvasele el documento que acompaña a su escrito de cuenta, autorizando para recibirla a la **C. P.D. GISELA LARRETA LEYVA.** - Notifíquese.- Personalmente.- Lo proveyó y firma el C. Juez Segundo de lo Mercantil, ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe. -----

---

-----  
**PUBLICACIONES**

DURANGO, DGO., A 09 DE ENERO DEL 2003  
LA C. SECRETARIA.

LIC. MARIA ANTONIETA CASTRELLON VICTORINO.

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL  
DURANGO, DGO., MEX.  
EXP. No. 349/2002

## E D I C T O

## INTEGRADORA FORESTAL, S.A. DE C.V.

Por medio del presente edicto que se publicará por tres veces consecutivas, en el periódico OFICIAL DEL ESTADO, se le hace saber que en este Juzgado en el expediente arriba indicado, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los CC. LICENCIADOS GERARDO PARRA CARROLA, SERGIO A. VAZQUEZ CORRAL Y ANTONIO DIAZ SANTILLAN, en contra de INTEGRADORA FORESTAL, S.A. DE C.V., se dictó un auto con fecha veintisiete del mes próximo pasado, que a la letra dice:

Durango, Dgo., a veintisiete de Mayo del año dos mil dos. - Vista la anterior acta y como lo solicita el actor, en atención al razonamiento expuesto por el C. Actuario Ejecutor, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1070 del Código de Comercio y 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al de Comercio, emplácese a la demandada C. INTEGRADORA FORESTAL, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTE, por medio de edicto que se publicara por tres veces consecutivas en el Periódico OFICIAL DEL ESTADO, debiendo hacerse saber a la parte demandada, antes mencionada, que debe presentarse dentro del plazo de quince días a contestar la demanda, quedando en la secretaría de este Juzgado a su disposición y durante el plazo aludido las copias de traslado respectivas.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Segundo de lo mercantil, ante la C. Secretaria de acuerdos que autoriza y da fe.

Durango, Dgo. a veintinueve de Abril del año dos mil dos. - Por presentado el escrito de los CC. LICENCIADOS GERARDO PARRA CARROLA, SERGIO ARTURO VAZQUEZ CORRAL Y ANTONIO DIAZ SANTILLAN, por medio del cual, téngaseles dando cumplimiento a la prevención que se le mando dar por autor de fecha doce del mes en curso. Y visto nuevamente el escrito presentado por los mismos promoventes, con fecha de recibido el dia diez del mes en curso, con el carácter de Endosatario en Procuración del C. GAMALIEL NAVAR CHAIDEZ, demanda (n) en la EJECUTIVA MERCANTIL a INTEGRADORA FORESTAL, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTE, quien tiene su domicilio en CARRETERA PANAMERICANA KILOMETRO 957, CONOCIDO COMO RANCHO EL CIPRES, DE ESTA CIUDAD, ejercitando en su contra la acción cambiaria por el pago de la cantidad de VEINTE MIL PESOS CERO CENTAVOS, por concepto de principal; el 20% de sanción Penal; el pago de gastos y costas judiciales; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 5, 7, 35, 38, 150, 151, 167, 175, 176, 181, 183, 186, 190, 193, 196 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de crédito, 1391 al 1414 reformados del Código de Comercio, se admite la demanda en la Vía y forma propuesta se tiene al (los) promovente(s) con el carácter indicado, fórmese cuaderno, regístrese en el libro respectivo, agréguese copia de un (unos) título(s) de crédito que se acompaña como base de la acción que se ejercita, así mismo, se le tiene por ofrecidas de su parte las pruebas que indica en su escrito de cuenta, de las cuales, en su oportunidad, dictese el auto relativo a su admisión, guárdese en la seguridad del

Juzgado, el (os) documento (s) originales exhibidos. Se da al presente auto efectos de mandamiento en forma y constitúyase el C. Ejecutor de este Juzgado en el domicilio del demandado indicado en el escrito de demanda y requíruesele por el pago inmediato de las prestaciones reclamadas y no haciendo dicho pago, embárguesele bienes de su propiedad suficientes para garantizarlas, depositando el (los) bien (es) embargados en poder de la persona que la parte actora designe bajo su responsabilidad; y en el supuesto caso de que los bienes muebles que se hayan embargado no se pongan en posesión física y material del depositario se faculta al C. Actuario Ejecutor prevenga al demandado haga entrega de los mismos dentro del término de tres días apercibiéndole que de no hacerlo se ordenará como medio de apremio el cateo correspondiente a que se refiere la Fracción III del artículo 73 del Código de Procedimientos civiles de aplicación supletoria en materia mercantil. Hecho el embargo, proceda el C. Ejecutor a citar y emplazar al demandado para que dentro del término de cinco días comparezca ante este juzgado a hacer el pago de su adeudo y anexos legales o a oponerse a la ejecución si tuviere las excepciones que hacer valer, **ENTREGANDOLE CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1394 REFORMADO DEL CODIGO DE COMERCIO, EN EL ACTO DE LA DILIGENCIA, CEDULA EN LA QUE SE CONTENGA EL AUTO DE EXEQUENDO DECRETADO EN SU CONTRA, COPIA DE LA DILIGENCIA PRACTICADA Y CORRIENDO TRASLADO CON LA COPIA DE LA DEMANDA, DE LOS DOCUMENTOS BASE DE LA ACCION Y DEMAS QUE ORDENAN EN EL ARTICULO 1061 DEL CODIGO CITADO CON ANTERIORIDAD**, debiendo observarse en la práctica de la diligencia, las formalidades que prescriben los artículos 114 Fracción I, 116, 117, 118, 119, del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de Comercio. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1060 del Código de Comercio, téngaseles designando como Representante Común al **PRIMERO** de los promoventes. - Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Segundo de lo Mercantil, ante la C. Secretaría de acuerdos que autoriza y da fe.

DURANGO, DGO, A 31 DE MAYO DEL 2001  
LA C. SECRETARIA

LIC. MARIA ANTONIE TA CASTRELLON VICTORINO.

## ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL

En Gómez Palacio, Dgo., a las 13:00 horas del día 8 del mes de Junio de mil novecientos noventa y cinco, se reunieron en la Escuela de Diseño Gráfico del Instituto Superior de Ciencia y Tecnología de la Laguna, Asociación Civil, los señores profesores examinadores Lic. María del Pilar Cantú Brito, Lic. Haydé Guadalupe Rubio Názer e Ing. Jesús Enrique López Montes.

bajo la presidencia del primero y con carácter de secretario el último, para proceder al examen profesional de Licenciada en Diseño Gráfico del alumno (a) CLAUDIA ELIZABETH OLAYO CANTU

quién presentó como tesis un trabajo cuyo título aparece al margen. Los señores sinodales replicaron al sustentante y terminada la réplica, después de debatir entre sí en forma reservada y libre, resolvieron Aprobarla por - Unanimidad de Votos.

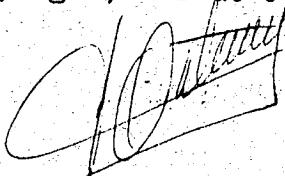
Acto continuo el presidente del jurado le hizo saber el resultado de su examen y le tomó la Protesta Profesional.

LIC. MARIA DEL PILAR CANTU BRITO  
PRESIDENTE

ING. JESUS ENRIQUE LOPEZ MONTES LIC. HAYDE GUADALUPE RUBIO NAZER  
SECRETARIO PRIMER VOCAL

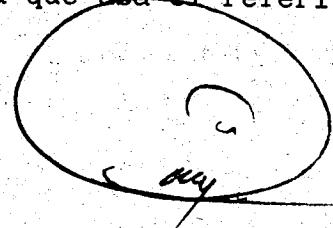
El suscrito, Director de la Escuela de Diseño Gráfico, certifica: Que las firmas que aparecen en la presente Acta, son auténticas y las mismas que usan los C.C. Profesores mencionados en - - ella.

Gómez Palacio, Dgo., a 8 de Junio de 1995.



LIC. CESAR HORACIO ORTIZ OVALLE  
DIRECTOR

El C. Secretario General del Instituto Superior de Ciencia y Tecnología de la Laguna, A.C., certifica: Que la firma que antecede del C. Director de la Escuela de Diseño Grafico, es auténtica y la misma que usa el referido Director.



ING. LUIS ANTONIO TRUJILLO LARA  
SECRETARIO GENERAL

Vo.Bo.



ING. AUGUSTO HARRY DE LA PEÑA  
RECTOR

## ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL

En Gómez Palacio, Dgo., a las ..... 10:00 horas del día ..... 15 ..... del mes de Noviembre ..... de mil novecientos ..... noventa y seis ..... se reunieron en la Escuela de ..... Diseño Gráfico ..... del Instituto Superior de Ciencia y Tecnología de la Laguna, Asociación Civil, los señores profesores examinadores ..... Lic. César Horacio Ortiz Ovalle, - Lic. Haydé Guadalupe Rubio Názer y Lic. Juan Daniel de la Garza Silveyra .....

bajo la presidencia del primero y con carácter de secretario el último, para proceder al examen profesional de: ..... Licenciado en Diseño Gráfico ..... del alumno (a) ..... LUIS RODRIGUEZ LOBO .....

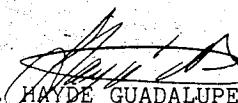
quién presentó como ..... tesis ..... un trabajo cuyo título aparece al margen. Los señores sinodales replicaron al sustentante y terminada la réplica, después de debatir entre sí en forma reservada y libre, resolvieron: ..... Aprobarlo por - Unanimidad de Votos. ....

Acto continuo el presidente del jurado le hizo saber el resultado de su examen y le tomó la Protesta Profesional. ....



LIC. CESAR HORACIO ORTIZ OVALLE  
PRESIDENTE

LIC. JUAN DANIEL DE LA GARZA SILVEYRA ..... SECRETARIO ..... LIC. HAYDE GUADALUPE RUBIO ..... NAZER ..... PRIMER VOCAL



El suscrito, Director de la Escuela de Diseño Gráfico, certifica: Que las firmas que aparecen en la presente Acta, son auténticas y las mismas que usan los C.C. Profesores mencionados en ella.

Gómez Palacio, Dgo., a 15 de noviembre de 1996.



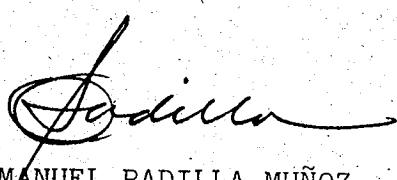
LIC. CESAR HORACIO ORTIZ OVALLE  
DIRECTOR

El C. Secretario General del Instituto Superior de Ciencia y Tecnología de la Laguna, A.C., certifica: Que la firma que antecede del C. Director de la Escuela de Diseño Gráfico, es auténtica y la misma que usa el referido Director.



DR. GABRIEL DE JESUS SARRALDE MUITRON  
SECRETARIO GENERAL

V.O.Bo.



LIC. MANUEL PADILLA MUÑOZ  
RECTOR

## ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL

En Gómez Palacio, Dgo., a las 9:00 horas del día 1º del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis,

se reunieron en la Escuela de Diseño Gráfico,

del Instituto Superior de Ciencia y Tecnología de la Laguna, Asociación Civil, los señores profesores examinadores Lic. Rossana Conte Galván,

Lic. María Cristina Enriquez de Miranda y Lic. César

Horacio Ortiz Ovalle

bajo la presidencia del primero y con carácter de secretario el último, para proceder al examen profesional de Licenciada en Diseño Gráfico

del alumno (a) NORMA LETICIA ESCALERA OROZCO

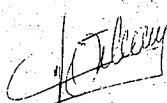
quién presentó como tesis un trabajo cuyo título aparece al margen.

Los señores sindicatos replicaron al sustentante y terminada la réplica, después de debatir entre sí en forma reservada y libre, resolvieron: Aprobarla por unanimidad de Votos.

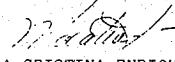
Acto continuo el presidente del jurado le hizo saber el resultado de su examen y le tomó la Protesta Profesional.



LIC. ROSSANA CONTE GALVAN  
PRESIDENTE



LIC. CESAR HORACIO ORTIZ OVALLE  
SECRETARIO



LIC. MARIA CRISTINA ENRIQUEZ DE  
PRIMER VOCAL MIRANDA

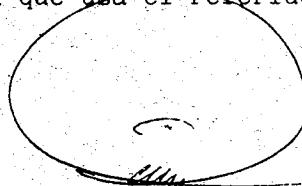
El suscrito, Director de la Escuela de Diseño Gráfico, certifica: Que las firmas que aparecen en la presente Acta, son auténticas y las mismas que usan los C.C. Profesores mencionados en ella.

Gómez Palacio, Dgo., a 1º de junio de 1996.



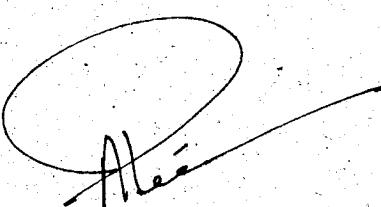
LIC. CESAR HORACIO ORTIZ OVALLE  
DIRECTOR

El C. Secretario General del Instituto Superior de Ciencia y Tecnología de la Laguna, A.C., certifica: Que la firma que antecede del C. Director de la Escuela de Diseño Gráfico, es auténtica y la misma que usa el referido Director.



ING. LUIS ANTONIO TRUJILLO LARA  
SECRETARIO GENERAL

Vo.Bo.



ING. AUGUSTO HARRY DE LA PEÑA  
RECTOR